



Municipalidad de Rosario
Secretaría de Hacienda y Economía

RESOLUCIÓN Nº 500

Rosario, "Cuna de la Bandera", 29 de Diciembre de 2016.

VISTO:

La Ordenanza Nº 9686/2016, que introduce modificaciones a la Ordenanza General Impositiva;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario disponer la utilización del programa aplicativo y el actualizador de tablas para la liquidación e ingreso del Derecho de Registro e Inspección y de la Contribución ETuR;

Que el archivo "Actualizador 2017" incorpora las modificaciones impuestas por la sanción de la Ordenanza Nº 9686/2016 a la Versión 2.0.1 del Aplicativo DRel/ ETuR y reemplaza las versiones existentes hasta la fecha;

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPÓNESE que a partir del período fiscal **Enero 2017** será de utilización obligatoria para la liquidación e ingreso del Derecho de Registro e Inspección y Contribución ETuR – Régimen General -, y para cualquier otro trámite que requiera uso de aplicativo, la VERSION 2.0.1 del Aplicativo DRel/ETuR con el archivo "Actualizador 2017", reemplazando las versiones que venían siendo utilizadas hasta la fecha.

ARTICULO 2º: Insertar a través de la Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía, y comunicar.-

Dra. Margarita E. Zabalza
Subsecretaria de Economía
Municipalidad de Rosario